



Municipalidad Provincial de Pacasmayo

SAN PEDRO DE LLOC

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 255-2012-MPP

San Pedro de Lloc, 27 de abril del 2012.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PACASMAYO:

VISTO:

El expediente administrativo N° 4926 de fecha 24 de abril del 2012, el Proveído de la Unidad de Presupuesto, y;

CONSIDERANDO:

Que, con la dación de la nueva Ley 27972 Orgánica de Municipalidades, la administración municipal adopta una estructura gerencial sustentándose en principios de programación, dirección, ejecución, supervisión, control concurrente y posterior, rigiéndose por los principios de legalidad, economía, transparencia, simplicidad, eficacia, eficiencia, participación y seguridad ciudadana.

Que, mediante expediente de vistos de fecha 24 de abril del 2012, presentado por la Sra. Teresa Montenegro Ramírez, en calidad de Alcaldesa del Centro Poblado La Calera del Distrito de Guadalupe, hace de conocimiento que con motivo de la realización de la Feria Patronal de la Cruz de Mayo, en el centro poblado en mención, recurre a este Despacho para solicitar apoyo económico para la realización de las actividades programadas, las mismas que se inician el 30 de mayo del presente año.

Que, mediante Proveído de la Unidad de Presupuesto, de fecha 26 de abril del 2012, se precisa otorgar una subvención económica por el monto de S/. 480.00 Nuevos Soles, con cargo a recursos determinados, Rubro Foncomun.

Estando a las facultades conferidas por el artículo 20° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: AUTORIZAR una Subvención Económica de S/. 480.00 (CUATROCIENTOS OCHENTA CON 00/100 NUEVOS SOLES) a nombre de la Sra. MARÍA TERESA MONTENEGRO RAMÍREZ DE LABARRERA, Alcaldesa del Centro Poblado La Calera del distrito de Guadalupe, Provincia de Pacasmayo, los cuales servirán para solventar en parte los gastos que demande la realización de las actividades programadas por celebrar su Feria patronal de la Cruz de Mayo del C.P. en mención.

ARTICULO SEGUNDO: ORDENAR a la unidad de Tesorería proceda al giro del cheque respectivo, afectándose a la fuente de financiamiento recursos determinados, rubro Foncomun del presente año fiscal.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

C.C.
Alcaldía
Secretaría General
Gerencia Municipal
Tesorería
Interesada
Presupuesto
Archivo